

PUNTO DE VISTA

Juicio virtual

Nuestra justicia tiene una dimensión virtual. Es decir, está pero no está. Lo cual no significa en absoluto que sea siempre sólo imagen y señal. No. Si usted es un chileno normal, las cosas se le pondrán cuesta arriba si infringe el ordenamiento jurídico. El muchacho pobre que fue procesado, de acuerdo con las normas de la reforma penal, por haber robado dos bebidas, soportó una petición de la flamante fiscalía de veinte años de prisión.

Pero la justicia virtual existe, y esa es la que nos ocupa. El proceso seguido en contra de Augusto Pinochet expresa de manera concentrada la dimensión virtual de nuestra justicia.

No pretendo resucitar procesos inquisitoriales o impugnar los derechos y garantías de todo procesado ante una justicia moderna e imparcial, pero la cantidad de garantías, atenciones y deferencias que recibe Pinochet sobrepasan toda medida.

La jurisdicción es la facultad punitiva del Estado que utilizan los tribunales de justicia, la cual en lo esencial considera el embargo y la subasta pública ante la infracción del ordenamiento civil, y la prisión en establecimientos estatales ante las infracciones penales. Un procedimiento jurisdiccional que establezca responsabilidades y no considere estas instituciones punitivas es cualquier cosa, una investigación histórica, un reportaje periodístico, pero jamás un procedimiento judicial.

En virtud de una ley impuesta

bajo su dictadura, Pinochet, en su calidad de ex general, no concurrió a declarar ante el juez instructor, sino que fue éste el que debió concurrir al domicilio del inculpado a escriturar las declaraciones que Pinochet se aviniere a proporcionarle. Justicia a domicilio. No conozco ningún procedimiento penal en el mundo en que el acusado pueda citar al juez a su casa para Prestarle declaración. Hasta la vilipendiada justicia argentina obliga al ex Presidente Menem a concurrir al tribunal.

Cuando se dictó el auto de procesamiento contra Pinochet, se mandó a una funcionaria a notificárselo a domicilio. En el caso de cualquier otro chileno, un auto de procesamiento significa su inmediata prisión, la cual se pone en obra previo arresto por la Policía de Investigaciones, que tiene en tales casos facultades para allanar y descerrajar si fuere necesario. Engrillados y en un carro celular de Gendarmería parten los chilenos normales, del tribunal a la cárcel, cuando se los notifica del procesamiento. Si usted no paga una infracción del tránsito, el juez lo manda a traer arrestado, y eso por haber estado mal estacionado, pasarse un disco pare, o andar a exceso de velocidad, no por el encubrimiento de decenas de homici-



Cuando se dictó el auto de procesamiento contra Pinochet, se mandó a una funcionaria a notificárselo a domicilio. En el caso de cualquier otro chileno, un auto de procesamiento significa su inmediata prisión...

dios y secuestros.

En este caso, sin embargo, una vez que quedó a firme el auto de procesamiento por encubrimiento de varias decenas de homicidios y secuestros, el autor quedó arrestado en su parcela. Por delitos infimos comparados con estos, miles de chilenos se han visto encerrados en cárceles verdaderas. Los médicos no son sometidos a prisión en su hospital, ni los profesores en su escuela. No cabe duda de que de todos los procesados -comunes y políticos- que hay actualmente en nuestros tribunales, Pinochet es el que concentra las imputaciones más graves en su auto de procesamiento. Pese a ello, sólo cumplió prisión preventiva en su casa.

Después se le dio libertad provisional. Cualquier abogado del foro podría

concordar conmigo en que ningún otro procesado por los hechos que se le imputan a Pinochet podría haber obtenido la libertad provisional.

Pero la virtualidad sigue. Durante largo tiempo se dilató su obligación de prontuariarse. Un certificado médico que daba cuenta de un resfriado postergó enormemente la diligencia. En el momento del fichaje, a todo el mundo le toman fotos y le entintan los dedos; a Pinochet, hasta el momento no. En definitiva la justicia actúa, pero

parece no tocar a Pinochet. Recién ahora, hace unos días, después de muchos tira y afloja, la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó que se lo sometiera inmediatamente al procedimiento de rigor. No sabemos bien qué quiere decir "inmediatamente" en el lenguaje también virtual de nuestra justicia, porque han pasado varios días y el "inmediatamente" no se ha traducido en lo que cualquier mortal entiende por ello.

En medio de este mar de atenciones, deferencias y privilegios en que se encuentra el procesado, ¿habrá condiciones para que el juez pudiera, en caso de considerarlo oportuno, decretar su incomunicación en una cárcel o, peor aún, mandarlo a cumplir su condena a una prisión? Estas son las cosas que normalmente le pasan a cualquier hijo de vecino cuando infringe las normas jurídicas y es sometido a un proceso penal. A Pinochet no.

En esta convicción estoy, y por ello, cuando una universidad española me pidió un artículo acerca del juicio contra Pinochet en Chile para su revista de Derecho Penal, respondí: "¿Cuál proceso contra Pinochet? No tengo conocimiento de un auténtico proceso penal en contra de esta persona en nuestro país. Gracias".

ROBERTO AVILA TOLEDO
Abogado.